

enero de 1980, se ha dictado con fecha 18 de noviembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, dando lugar al recurso contencioso-administrativo promovido por la Entidad Mercantil "Sporting Club Mallorca, S. A.", debemos declarar y declaramos la nulidad de las resoluciones impugnadas, las que dejamos sin efecto, y la procedencia de la concesión de la marca gráfica número 904.387 a nombre de la recurrente. Sin expresa condena en costas.»

En su virtud este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**25410** RESOLUCION de 30 de junio de 1984, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 30-83, promovido por «Anheuser Busch Incorporated», contra acuerdo del Registro de 20 de mayo de 1980.

En el recurso contencioso-administrativo número 30-83, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Anheuser Busch Incorporated» contra resolución de este Registro de 20 de mayo de 1980 se ha dictado con fecha 17 de noviembre de 1983, por la citada Audiencia, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Anheuser Busch Incorporated» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, ratificado en reposición por el de 22 de noviembre de 1980, y, en consecuencia, los anulamos, por no ser conformes a derecho, y, en su lugar, decretamos que dicho Organismo proceda a la concesión e inscripción de la marca número 913.782, "A gráfica", con la descripción ya expuesta. Sin expresa condena en costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1984.—El Director general, Julio Delgado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

**25411** RESOLUCION de 20 de agosto de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de exploración que se cita, de las provincias de Madrid, Cuenca y Guadalajara.

Con fecha 20 de agosto de 1984, por esta Dirección General ha sido otorgado el siguiente permiso de exploración:

Número: 2.854 (1-0-0). Nombre: «Estremera». Minerales: Glauberita y thenardita. Cuadrículas: 649. Meridianos 3° 00' y 3° 09' W. Paralelos 40° 06' y 40° 14' N.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 20 de agosto de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**25412** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984 de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 3 de septiembre de 1984, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.206. Nombre: «Cardoso». Mineral: Plomo, zinc y cobre. Cuadrículas: 122. Término municipal Cardoso de la Ste-

rra y Bocigano (Guadalajara). Montejo de Sierra (Madrid). Cerezo de Arriba y Santo Tomé del Puerto (Segovia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**25413** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, de la Dirección General de Minas, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Por la Dirección General de Minas, con fecha 3 de septiembre de 1984, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.486. Nombre: «Las Vegas». Minerales: Todos los recursos de la sección C). Cuadrículas 86. Término municipal: Cala y Arroyomolinos de León (Huelva). Fuentes de León (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 3 de septiembre de 1984.—El Director general, Juan Manuel Kindelán Gómez de Bonilla.

**25414** RESOLUCION de 8 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de exploración que se citan.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de exploración, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

2.255. «San Juan». Cobre, oro y plata. 900. 1° 47' y 1° 47' E. 40° 30' y 41° 00' N.  
2.258. «San Antonio». Cobre, oro y plata. 1.298. 0° 30' y 1° 06' E. 40° 27' y 40° 27' N.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 8 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental, J. Pancorbo Alvarez.

**25415** RESOLUCION de 24 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Soria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.138. Nombre: «Veilla». Mineral: Recursos de la Sección C). Cuadrículas: 298. Términos municipales: Somaen, Sagides, Veilla de Medinaceli y otros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Soria, 24 de septiembre de 1984.—El Director provincial accidental, Rafael Diar-Guardamino y Sánchez.

**25416** RESOLUCION de 25 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Cantabria, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 18.272. Nombre: «Dragón-3». Mineral: Turbas (recurso sección D). Cuadrículas: 63. Términos municipales: Castañeda, Penagos y Santa María de Cayón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Santander, 25 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Felipe Bigertego de Juan.